

quien la presidirá, y Dr. José Angel Saviñón, Diputado al Congreso Nacional, como Delegados del Gobierno Dominicano.

Dr. José Rijo, Director General del Departamento de Trabajo, como Consejero Técnico de la Delegación.

Señor Riccio M. Schiffino, como Delegado Patronal.

Señor Washington Guereño Marte, Secretario de Organización de la Confederación de Trabajadores Dominicanos, como Delegado Obrero.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4812, que nombra al señor Ramón Marrero Aristy, Secretario de Estado de Trabajo. G. O. Nº 8368, del 9 de junio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4812.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Ramón Marrero Aristy queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo, en sustitución del Lic. José A. Castellanos.

Art. 2.— Dicho nombramiento será efectivo a partir del día 18 del presente mes de mayo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.